

ORDENANZA Nº: 6250/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

Que cada 24 de Marzo se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia para recordar a las víctimas de la última dictadura militar; y

CONSIDERANDO:

Que Azucena Villaflor de De Vincenti: Nació un, 4 de abril de 1924 – y fue desaparecida, 10 de diciembre de 1977);

Que a los dieciséis años Azucena empezó a trabajar como telefonista en una empresa de electrodomésticos Siam. Allí conoció a Pedro De Vincenti, delegado sindical, con quien se casó en 1949 y con quien tuvo cuatro hijos;

Que el 30 de Noviembre de 1976 su hijo Néstor De Vincenti junto a su novia Raquel Mangin fueron secuestrados. Luego de buscarlos por comisarias, hospitales y cuarteles un día se dio cuenta que la lucha solitaria no servía por eso propuso en el Vicariato castrense al resto de mujeres que estaban allí “Vayamos a la Plaza de Mayo” Con esta frase Azucena Villaflor creó las Madres de Plaza de Mayo. El 30 de abril de 1977 acudieron a la Plaza 14 madres. Allí estaban Villaflor de De Vincenti, Berta Braverman, Haydée García Buelas, María Adela Gard de Antokoletz, Julia Gard, María Mercedes Gard y Cándida Gard (4 hermanas), Delicia González, Pepa Noia, Mirta Baravalle, KetyNeuhaus, Raquel Arcushin, una mujer de apellido De Caimi y una joven que no dio su nombre.

Acordaron reunirse todos los jueves en la Plaza, como hoy lo siguen haciendo. En la Plaza, las Madres permanecían en grupos, de pie, sin caminar, pero pronto los policías que custodiaban el lugar les indicaron que marcharan porque había estado de sitio y estaban prohibidos los grupos de tres o más personas y así comenzaron las caminatas alrededor de la Pirámide;

Que el 8 de diciembre Alfredo Astiz había dado la señal denunciando la reunión en la iglesia de la Santa Cruz, en la cual secuestraron cinco personas además de Teresa Careaga y María Ponce, ambas madres de desaparecidos y la monja francesa Alice Domon. Azucena Villaflor estaba en la casa de Emilio Mignone trabajando con la esposa de este y otras madres, muy asustadas por lo sucedido, para terminar un remitido con los nombres de sus hijos desaparecidos;

Que el día 9 de diciembre, Azucena y otras madres entregaron los originales del remitido, el dinero y las firmas que avalaban su publicación. Al día siguiente, el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, les publicaron el anuncio en un periódico y esa misma mañana Azucena Villaflor fue secuestrada por un grupo armado clandestino de la Armada en la esquina de su casa de Sarandí, en Avellaneda, Buenos Aires. La golpearon para introducirla en un auto pero ella se tiró al suelo y gritó. Entonces la golpearon más. Según testimonios, fue recluida en el campo de concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA, donde actuó, entre otros represores, Alfredo Astiz. La llevaron al altillo, el lugar en donde depositaban a los secuestrados que mantenían más en secreto. Esa misma noche fue torturada y regresó al calabozo sin conocimiento. A los pocos días, Azucena junto a las monjas francesas y los demás secuestrados en la iglesia de la Santa Cruz fueron arrojadas vivas al mar en uno de las llamados “vuelos de la muerte”;

Que los restos de Azucena fueron recuperados en el año 2005 gracias a la investigación de un grupo de estudiantes de la facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata comandado por Pablo Torello y del trabajo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense;

Que las cenizas de mi madre están enterradas en la Plaza de Mayo lugar donde comenzó su lucha;

Que ante las grandes conquistas de la mujer en pos de sus derechos, hoy es doble el compromiso. Esa lucha que vemos permanentemente nos hace recorrer el espinel de la historia, y allí observamos como la lucha de azucena como la de otras madres nos deben movilizar día a día;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

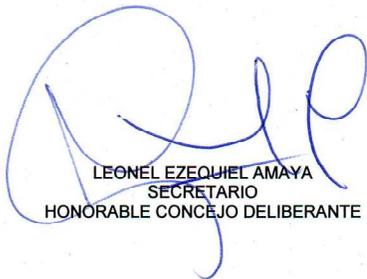
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Sustitúyase el nombre de la calle “**San Nicolás**” del Ente de Promoción Industrial Comirsa por el nombre: “**Azucena Villaflor de De Vincenti**”.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Directorio del Ente de Promoción Industrial Comirsa, Delegación Municipal de Ramallo y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE